



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 167, fecha: jueves, 30 de Agosto de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA MIERLA

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO AÑO 2018

2569

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio 2018, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local .

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPITULOS

INGRESOS

Capítulo 1º.....	9.760
Capítulo 2º.....	1.000
Capítulo 3º.....	12.020
Capítulo 4º.....	6.100
Capítulo 5º.....	5.620

GASTOS

Capítulo 1º.....	8.100
Capítulo 2º.....	12.100
Capítulo 4º.....	5.000
Capítulo 6º.....	22.000



Capitulo 7º..... 12.700

TOTAL..... 47.200 EUROS

TOTAL..... 47.200 EUROS

Platilla de Personal

FUNCIONARIOS: 1

- Denominación de la plaza: Secretario-Interventor
- Grupo: A2

Según lo dispuesto en el artículo 170 del Decreto-Legislativo 2/2.004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , contra el referido presupuesto, podrán interponer los interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Mierla, a 24 de Agosto de 2.018, Fdo,El Alcalde, Ricardo Jiménez Guerra